I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DEPTO. DE EDUCACION

- Rectifíquese Decreto Alcaldicio N ° 3484 del 10 de agosto de 2022.-

LOTA, 11 OCT. 2022

DECRETO N° 4408 .-/(C)

Vistos y considerando:

Decreto Apruébese Contrato de Trabajo a reemplazo, N° 3484 de fecha 10.08.2022; Decreto DEM N°601 del 30.09.2015; Decreto N° 803 del 14.12.2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde" D.F.L. Nº1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resoluciones N° 7 y 8 de la Contraloría General de la República del año 2019 y en uso de las facultades que me confiere el art. 12º y 63º de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- RECTIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 3484 de fecha 10.08.2022, que aprueba contrato de trabajo a reemplazo a don **JORGE ANDRES SAEZ ORELLANA**.

2.- Dicho documento en punto DECRETO **DICE:**

D E S D E : 25 de julio de 2021.

Y DEBE DECIR:

D E S D E : 25 de julio de 2022.

3.- En todo lo demás, el Decreto Alcaldicio N° 3484, se mantiene vigente en todas sus partes.

4.- Transcríbase a los organismos correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

BEBV /JMAB/SMC/sff.
DISTRIBUCIÓN:
- Interesada.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones DEM.
- Carpeta Funcionaria.ID 2383
- Archivo.